

**ANEXO IV. CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL OFICIAL
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN INICIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

(Artículo 18 de la Orden ECD/946/2016, de 4 de agosto, BOA de 26 de agosto)

Don **FCO JAVIER PEREZ FERNANDEZ**, Secretario del Instituto de Educación Secundaria **RAMÓN Y CAJAL** de la localidad de Zaragoza, provincia de Zaragoza,

CERTIFICA

Que el alumno **JORGE PÉREZ GARCÍA** con DNI 72657895F, ha SUPERADO el Programa de Cualificación inicial de Formación Profesional de modalidad II, de 2000 horas, denominado **OPERARIO DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA** y autorizado por **Orden ECD/946/2016 (BOA 26/08/2016)**, e impartido en el Instituto de Educación Secundaria **RAMÓN Y CAJAL**.

Que, de acuerdo con lo que consta en su expediente académico, el alumno ha obtenido las siguientes calificaciones:

Tipo de módulo	Código	Nombre	Horas	Calificación convocatoria ordinaria	Calificación convocatoria extraordinaria
General	3201	Aprendizajes instrumentales I (1º)	192	9	
General	3203	Desarrollo personal y social I (1º)	192	8	
General	3202	Aprendizajes instrumentales II (2º)	156	6*	
General	3204	Desarrollo personal y social II (2º)	156	6*	
Específico	A001	Prevención y formación laboral (1º)	64	7	
Específicos de cualificación	3057	Materiales de floristería (1º RyC)	96	7	
Específicos de cualificación	3051	Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos (1º RyC)	96	8	
Específicos de cualificación	3054	Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas (1º RyC)	128	7	
Específicos de cualificación	3055	Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes (1º RyC)	128	8	
Específicos de cualificación	3056	Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes (1º RyC)	128	9	
Específicos de cualificación	3050	Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos (2º RyC)	208	8*	
Específicos de cualificación	3053	Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería (2º RyC)	208	8*	
Específicos de cualificación	3027	Formación en centros de trabajo (2º)	240	8*	

* Evaluación afectada por las directrices ante la situación ocasionada por el coronavirus.

En consecuencia, se acredita que dicho alumno ha conseguido las siguientes unidades de competencia:

Código	Unidad de competencia
UC0517_1	Realizar operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos agrícolas.
UC0518_1	Realizar operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas.
UC0520_1	Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
UC0521_1	Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.
UC0522_1	Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.
UC1112_1	Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de las instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas de floristería.
UC1113_1	Recepcionar y acondicionar materias primas y materiales de floristería.
UC1114_1	Realizar trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.
UC1115_1	Atender y prestar servicios al público en floristería.

Lo que le da derecho al reconocimiento de las siguientes cualificaciones profesionales:

Código	Cualificación profesional
AGA164_1	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería
AGA342_1	Actividades auxiliares en floristería

**ANEXO IV. CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL OFICIAL
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN INICIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

(Artículo 18 de la Orden ECD/946/2016, de 4 de agosto, BOA de 26 de agosto)

Diligencia:

Los resultados y las observaciones relativas al proceso de evaluación del alumnado han sido obtenidas en aplicación de la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, y de la Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial.

En Zaragoza, a 02 de marzo de 2021

VºBº El Director,

VºBº El Secretario,

Fdo. GUILLERMO G. SANCHEZ GUIU

Fdo. FCO JAVIER PEREZ FERNANDEZ